



**AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**NOTIFICACION POR AVISO**

140-RF-0002222

Ciudad y Fecha: Cartagena, 15 de septiembre de 2020

Doctor (a)

**REGULO RAFAEL RODRIGUEZ BEJARANO**

Alcaldía municipal de Córdoba-Bolívar.

**REFERENCIA: Indagación Preliminar No 1506**

En virtud de que no se pudo surtir la notificación electrónica del señor **REGULO RAFAEL RODRIGUEZ BEJARANO** y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le notifica por medio del presente aviso el Auto de apertura de la Indagación Preliminar No 1506, proferido el día 1 de septiembre de 2020.

En tal sentido, se le informa que contra el Auto mencionado no procede recurso.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Junto con este aviso se anexa copia del Auto de apertura de la Indagación Preliminar No 1506, de fecha 1 de septiembre de 2020, notificado en 04 folios.

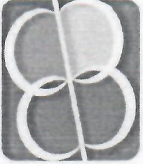
El presente Aviso se publica en la página WEB de la Contraloría Departamental de Bolívar por el termino de cinco (05) días hábiles conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hoy quince (15) de Septiembre de 2020.

**FREDDY REYES BATISTA**

Profesional Especializado

Área de Responsabilidad Fiscal

NOTIFICADOR

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	<b>AUTO DE APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	Código: FORF-09
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

## ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 1506

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., al primer (1) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), el suscrito Profesional Especializado del Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades legales debidamente otorgadas por la normatividad vigente, procede a proferir el presente Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1506 a practicar en las dependencias de la alcaldía de **CORDOBA-BOLIVAR** contra **REGULO RAFAEL RODRIGUEZ BEJARANO**, identificado con C.C. No 73.316.622 en su calidad de alcalde municipal, teniendo en cuenta los siguientes:

#### FUNDAMENTO DE HECHOS

Constituyen fundamentos de hechos de la presente preliminar lo dispuesto en el memorando No.100-PC-0000429 del 19 de mayo de 2020 suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado de la denuncia No 2020-05-05, relacionada con lo siguiente:


"Buenos días, hoy colocare una denuncia contra el alcalde municipal de Córdoba Regulo Rodríguez Bejarano, por utilizar recursos en esta época donde se necesita austeridad y no hacer contratos que no sean relacionados en la utilización para el Covid 19, pues este señor en el Secop montó un proceso para el alquiler de un carro para su uso por valor de 24 millones de pesos, pudiendo haber utilizado esos recursos en mercados para las personas vulnerables del municipio, señor Contralor así como lo hizo con la alcaldía de Hatillo de Loba, tome acciones contra ese señor que además en los contratos que hizo tiene sobrecostos en los mercados que compró; revisar si cumplieron a cabalidad el convenio firmado con la Gobernación por valor de \$ 115.000.000, donde estipulaban que estas ayudas solo eran para personas que no recibían ninguna ayuda del Gobierno Nacional, ellos incumplieron este parágrafo en dicho convenio, tener las bases de datos aportadas por el municipio y hacer el enlace correspondiente de los beneficiarios. Es de suma importancia señor Contralor cuantos contratos ha realizado esta entidad en lo que va corrido de este año."

"Señores Contraloría Departamental anexarle a la denuncia a la alcaldía del municipio si aportó la urgencia manifiesta a esta entidad, de igual manera revisar las ordenes de prestación de servicios ejecutadas por la alcaldía y más precisamente en la Secretaria de Planeación municipal ya que el alcalde celebró un contrato por valor de \$ 120.000.000 para la elaboración del Plan de Desarrollo municipal teniendo el personal suficiente para elaborar dicho plan, es un robo descarado del alcalde investigar esas contrataciones."

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1-Constitución Nacional Artículo 268 y 273.
- 2-Ley 610 de 2000
- 3-Ley 1474 de 2011
- 4-Resolución 0627 del 2013
- 5-Demás disposiciones concordantes.

#### CONSIDERANDOS *fm*

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	AUTO DE APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR RESPONSABILIDAD FISCAL	Código: FORF-09
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

Que se hace necesario adelantar la presente Indagación Preliminar con el fin de determinar la ocurrencia o no de presuntas irregularidades; la existencia de cualquier daño o detrimento patrimonial y las conductas de los presuntos responsables fiscales.

## IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y PRESUNTOS RESPONSABLES.

La entidad estatal afectada es la alcaldía de Córdoba-Bolívar y los presuntos responsables son **REGULO RAFAEL RODRIGUEZ BEJARANO**, identificado con C.C. No 73.316.622 en su calidad de alcalde municipal y demás personas que puedan resultar responsables.

Dentro de la presente Indagación Preliminar Fiscal se tendrán como pruebas los siguientes:

-Memorando No.100-PC-0000429 del 19 de mayo de 2020 suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado de la denuncia No 2020-05-05.

De la misma manera, se solicitará a la alcaldía de Córdoba-Bolívar lo siguiente:

1-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por el señor **REGULO RAFAEL RODRIGUEZ BEJARANO** alcalde municipal; indicando su número de cedula de ciudadanía, tiempo desempeñado, salario devengado, último domicilio y correo electrónico personal registrado en la entidad

2-Copia del Manual de Funciones del cargo del funcionario señalados anteriormente.

3- Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía de Córdoba-Bolívar del año 2020.

4-Copia de las pólizas o cauciones que amparan a este servidor en el manejo de los bienes de la entidad.

**5-Copia con todos sus soportes** de los expedientes contentivos de los siguientes contratos:

-Contrato del año 2020 para el arrendamiento de un vehículo para uso del alcalde municipal, por valor de \$ 24.000.000.

-Contrato y/o Convenio suscrito en el año 2020 con la Gobernación de Bolívar por valor de \$ 115.000.000, para la entrega de ayudas humanitarias, **incluida la base de datos de los beneficiarios.**

-Contrato del año 2020 para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

6-Relación detallada de **todos** los contratos suscritos por la alcaldía municipal de Córdoba Bolívar durante el año 2020; dicha relación deberá contener lo siguiente: Objeto del contrato, Contratista, Valor y fecha.

7-Certificación de las personas que se han desempeñado como tesoreros de la alcaldía municipal de Córdoba-Bolívar durante el año 2020, indicando su número de cedula de ciudadanía, tiempo desempeñado, salario devengado, último domicilio y correo electrónico personal registrado en la entidad

3 m)

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	<b>AUTO DE APERTURA  INDAGACIÓN PRELIMINAR  RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	Código: FORF-09
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

Las demás que sean conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente Preliminar.

En mérito de lo anteriormente expuesto

### RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Avocar el conocimiento de la presente Indagación Preliminar No 1506 a practicarse en las dependencias de la **ALCALDÍA DE CORDOBA-BOLÍVAR**.

**ARTICULO SEGUNDO** Declarar abierta la Indagación preliminar N° 1506 contra **REGULO RAFAEL RODRIGUEZ BEJARANO**, identificado con C.C. No 73.316.622 en su calidad de alcalde municipal y demás personas que puedan resultar responsables.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al representante legal de la entidad, informándole sobre la apertura de la indagación preliminar, solicitándole su oportuna colaboración

**ARTÍCULO CUARTO:** Solicitar a la alcaldía municipal de Córdoba-Bolívar, lo siguiente:

1-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por el señor **REGULO RAFAEL RODRIGUEZ BEJARANO** alcalde municipal; indicando su número de cedula de ciudadanía, tiempo desempeñado, salario devengado, último domicilio y correo electrónico personal registrado en la entidad

2-Copia del Manual de Funciones del cargo del funcionario señalados anteriormente.

3- Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía de Córdoba-Bolívar del año 2020.

4-Copia de las pólizas o cauciones que amparan a este servidor en el manejo de los bienes de la entidad.

**5-Copia con todos sus soportes** de los expedientes contentivos de los siguientes contratos:

-Contrato del año 2020 para el arrendamiento de un vehículo para uso del alcalde municipal, por valor de \$ 24.000.000.

-Contrato y/o Convenio suscrito en el año 2020 con la Gobernación de Bolívar por valor de \$ 115.000.000, para la entrega de ayudas humanitarias, **incluida la base de datos de los beneficiarios.**

-Contrato del año 2020 para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

6-Relación detallada de **todos** los contratos suscritos por la alcaldía municipal de Córdoba Bolívar durante el año 2020; dicha relación deberá contener lo siguiente: Objeto del contrato, Contratista, Valor y fecha.

7-Certificación de las personas que se han desempeñado como tesoreros de la alcaldía municipal de Córdoba-Bolívar durante el año 2020, indicando su número de cedula de ciudadanía, tiempo desempeñado, salario devengado, último domicilio y correo electrónico personal registrado en la entidad

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente o en su defecto por aviso el presente auto

**ARTÍCULO SEXTO:** Comisionese a un Profesional Universitario adscrito al Área de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría con el fin de que adelante la práctica de pruebas.



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**AUTO DE APERTURA  
INDAGACIÓN PRELIMINAR  
RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09

Versión: 1.0


Fecha de aprobación:  
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

sustancie la Indagación y proyecte las decisiones hasta su final en los términos establecidos por la ley por la Ley 610 del 2000 y la 1474 de 2011.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Téngase como pruebas dentro de la presente Preliminar el - Memorando No.100-PC-0000429 del 19 de mayo de 2020 suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado de la denuncia No 2020-05-05.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**FREDDY REYES BATISTA**  
Profesional Especializado.  
Área de Responsabilidad Fiscal  
Proyecto: Julia B.